

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1864

VISTO:

La necesidad de ampliar la superficie de la actual Área Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de las parcelas del Área Industrial han sido vendidas;

Que es prioritario para el crecimiento económico- productivo de la ciudad que la Municipalidad continúe promoviendo y defendiendo el desarrollo y la instalación de nuevas industrias;

Que la parcela propuesta para llevar a cabo la mencionada ampliación es linderera al actual Área Industrial. Que este proyecto se alinea con las políticas destinadas a promover la inserción laboral por medio de la formación y/ o expansión de las micro, pequeñas y medianas empresas;

Que es prioritario continuar promoviendo las radicaciones ordenadas de los establecimientos industriales, en armonía con el medio ambiente y con la zona urbana;

Que se necesario generar espacios que reúnan las condiciones requeridas para continuar con la relocalización de establecimientos industriales existentes, potencialmente conflictivos con la población o el medio ambiente;

Que resulta palmario el interés público de la presente;

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Público la determinación, localización, materialización y puesta en funcionamiento de la **AMPLIACIÓN DEL AREA INDUSTRIAL FIRMAT.-**

ARTÍCULO 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a iniciar proceso de negociación tendiente a la compra de una fracción de terreno lindera al actual emplazamiento, ubicada en la zona rural de nuestro Distrito, propiedad privada de la señora Mujica Fuentes De Prato, María Rosa, dónde desarrollar la Ampliación del Área Industrial Firmat, sus actividades, y servicios complementarios.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.-



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta